



PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A., CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN .

Iniciado expediente administrativo para la prórroga del contrato relativo a la prestación del servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2017 finaliza el contrato con la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A, para la prestación del servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León suscrito el día 31 de marzo de 2016 en el que se establece que el plazo de ejecución del mismo será desde el 1 de abril de 2016 y finalizará el día 31 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Esta Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información informa de la necesidad de prorrogar el contrato desde el día 1 de abril de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2018. La empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A., da su conformidad a la formalización de la prórroga del contrato.

TERCERO.- El Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, dicta, con fecha 12 de enero de 2017, Resolución de Inicio del expediente de prórroga.

CUARTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha contabilizado la retención de crédito para sufragar los gastos derivados de la prórroga.

QUINTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha intervenido de conformidad el expediente, con fecha 9 de febrero de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en relación con lo indicado en el apartado 2 de la disposición adicional tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, la competencia para resolver corresponde al Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- La cláusula sexta del contrato establece que éste podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa hasta un plazo máximo de 24 meses, de acuerdo con





lo dispuesto en P.C.A.P y sin que la duración total de las prórrogas pueda exceder, aislada o conjuntamente, del plazo de ejecución del contrato originariamente fijado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y a propuesta de la Directora de Infraestructuras y Tecnologías de la Información,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar, por el periodo de 12 meses, desde el 1 de abril de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2018, el contrato suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A, relativo a la prestación de servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por una cuantía total de 1.209.962,49 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias y a los ejercicios detallados a continuación:

Año	Aplicación presupuestaria	Precio de adjudicación (€)	IVA 21%(€)	Importe total (€)
2017	05.22.311B01.22706.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
2017	05.22.312A02.22706.0	259.251,22	54.442,76	313.693,98
2017	05.22.312A01.22706.0	203.697,40	42.776,45	246.473,85
2017	05.22.312A04.22706.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
2018	05.22.311B01.22706.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
2018	05.22.312A02.22706.0	259.251,22	54.442,75	313.693,97
2018	05.22.312A01.22706.0	203.697,40	42.776,45	246.473,85
2018	05.22.312A04.22706.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
TOTAL		999.969,00	209.993,49	1.209.962,49

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el ya mencionado Decreto 9/2012, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.





Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, a 10 de febrero de 2017
**EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO
Y FINANCIERO**

José Ángel Amo Martín



